EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2020-00262-00

CONSTANCIA SECRETARIA: Al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 3 de junio de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el memorial de notificación allegado por la apoderada de la parte demandante, se advierte el error en la dirección de envío de los demandados GERALDINE RAMIREZ JAIMES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'505.830, FRANKLY CARMONA GOMEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.098.681.738; siendo lo correcto la dirección Carrera 20 # 20-06 del Barrio Alarcón de la ciudad de Bucaramanga.

En consecuencia este despacho se dispone a INSTAR a la parte accionante para que realice la notificación de los demandados GERALDINE RAMIREZ JAIMES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'505.830 Y FRANKLY CARMONA GOMEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.098.681.738 a dicha dirección reportada en el líbelo de la demanda, conforme el Decreto 801 de 2020 y/o los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E

INSTAR a la parte accionante para que realice la notificación de los demandados GERALDINE RAMIREZ JAIMES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'505.830 Y FRANKLY CARMONA GOMEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.098.681.738 a la dirección Carrera 20 # 20-06 del Barrio Alarcón de la ciudad de Bucaramanga; y así permitan continuar con el trámite del proceso, de no proceder así, se dará por terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 5 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, mayo 6 de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f8df30fa5a6121886af73e92f56ae2a770d0ef53a86ca5e9d600a95c2489ba2
Documento generado en 03/06/2021 02:24:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica